

SEGURO CASA COMPLETA

PRIMA TOTAL ANUAL:

Para Edificación se asegurará a Valor Total, tomando en cuenta una tasa de 0.164‰ mensual.

Para Contenido, se tendrán 3 planes.

Para el ejemplo tomaremos en cuenta que el inmueble tiene un valor de S/. 220,000 para los tres planes.

Casa Completa			
Valor del Bien Asegurado (edificación)	Ejemplo: S/. 220,000		
Valor del Contenido Protegido	S/. 21,000	S/. 28,000	S/. 48,000
Al Contado	S/.658.22	S/.694.24	S/.814.27
6 cuotas de: (solo por débito automático)	S/.109.70	S/.115.71	S/.135.71
12 cuotas de: (solo por débito automático)	S/.58.29	S/.61.48	S/.72.11

La prima total resultará de la suma del cálculo de: *prima de edificación + prima de contenido* según el plan contratado.

IMPORTANTE:

- Aplican restricciones. Priman los términos y condiciones establecidos en la póliza de seguros.
- Las primas son por bien asegurado e incluye IGV.
- La prima mínima por asegurar Edificación es: S/.11.67
- La emisión no está sujeta a previa inspección según lo requiera.
- No se podrán asegurar inmuebles que superen el S/. 1 400 000
- Los departamentos deberán ser asegurados a valor comercial (Compra y venta del inmueble) y las casas a valor de reconstrucción
- Los valores declarados deben ser a valor total; es decir el 100% del mismo no y no una parte de este.

(*NOTA: Los resultados de la cotización son netamente referenciales y dependen de los datos brindados por el cliente. La información completa de las coberturas, exclusiones y alcances del producto serán brindados a través de uno de nuestros asesores de ventas, tras haber solicitado el seguro y sin que esto implique necesariamente la compra del mismo.

DEDUCIBLES:

- Terremoto o maremoto : 1% del monto del siniestro, mínimo S/.500.00
- Riesgos políticos y sociales : 10% del monto del siniestro, mínimo S/.500.00.
- Robo o intento de robo : 10% del monto del siniestro, mínimo S/. 500.00
- Otros riesgos de la naturaleza : 10% del monto indemnizable, mínimo S/500.00.
(*Todo riesgo*)
- Responsabilidad Civil : 10% del monto indemnizable, mínimo S/500.00.

Los deducibles ya incluyen IGV.